AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 507
PROCESO: V. INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: LEIDY TATIANA VALENCIA DÍAZ
DEMANDADO: RUBÉN DARÍO CORREA ARCINIEGAS
RADICADO: 1717431840012019-00113-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Pasa a Despacho el presente proceso, informando que, pese a que mediante auto fechado 27 de octubre de 2021 se fijó fecha para realización de la prueba de ADN que se encuentra pendiente en este trámite, atendiendo a las fechas informadas por la Unidad Básica de Chinchiná del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la misma no pudo llevarse a cabo al no haberse podido notificar con la debida antelación a las partes, quedando nuevamente pendiente su realización. Sírvase proveer.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Chinchiná – Caldas, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno.

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, el despacho encuentra procedente fijar como nueva fecha para la toma de las muestras de ADN ordenadas en el presente proceso, el día **LUNES 06 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 DE LA MAÑANA.**

Se precisa entonces que la toma de muestras se llevará a cabo

la con las siguientes personas:

- **LEIDY TATIANA VALENCIA DÍAZ** (Demandante)
- **MATÍAS VALENCIA DÍAZ** (Menor)
- **RUBÉN DARIO CORREA ARCINIEGAS** (Demandado)

Conforme a lo anterior se dispone la elaboración del formulario FUS a fin de ser enviado a la Oficina de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Chinchiná – Caldas, además de proceder con la debida notificación de las personas antes citadas indicándoles la fecha y hora en que deben concurrir a la diligencia referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

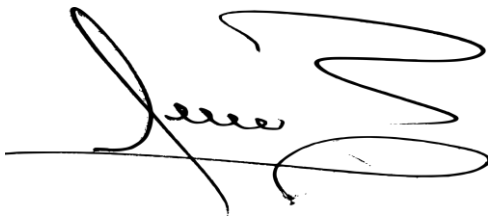

CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

JUEZ